



AUTORIZA CAJA CHICA EN EL MES MARZO 2020 A DOÑA EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) N° 779

CHILLAN VIEJO, 09 MAR 2020

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores en el Departamento de Educación Municipal, para el mes de marzo año 2020.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3855 de fecha 26.12.2019, que aprueba presupuesto de Educación año 2020.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 293 de fecha 30.01.2020, que autoriza caja chica año 2020 a doña **Emelina del Carmen Ortega Lagos**.

DECRETO:

- 1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 220.000.-, para cubrir gastos menores de caja chica del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, los que estarán a cargo de la Encargada de Recurso Humano, para el mes marzo año 2020.
- 2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados en forma mensual.
- 3.- Designese, a doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Run.: [REDACTED] o quien le subroge para administrar dichos fondos
- 4.- Impútese el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 002 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / DPM / HHH / QES / MMY / JPLA / Jlp
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 2 MAR 2020